



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



23° CONSEJO DIRECTIVO

27a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 29 de Septiembre al 8 de Octubre de 1975

RESOLUCION

CD23.R21

SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN RURAL Y SUBATENDIDA DE AMÉRICA LATINA Y DEL CARIBE

EL 23° CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que en resoluciones anteriores de la Asamblea Mundial de la Salud (incluyendo WHA20.53, WHA23.61, WHA25.17, WHA26.35, WHA26.43 y WHA27.44)¹ se subraya la necesidad de fomentar la prestación y ampliación de servicios de salud integrales a fin de atender las necesidades de todos los pueblos y reconocer sus derechos fundamentales;

Habiendo tomado nota de la reiterada importancia y prioridad que la 28a Asamblea Mundial de la Salud ha concedido al fomento de la atención primaria de la salud (Resolución WHA28.88);² y

Consciente de la necesidad de lograr las metas del Plan Decenal de Salud para las Américas,

RESUELVE

Solicitar a la Oficina Sanitaria Panamericana que conceda máxima prioridad a la ampliación de los servicios de salud destinados a alcanzar una cobertura total, según las modalidades de vida y necesidades de las comunidades atendidas, estimulando la participación directa de estas en las acciones de salud de la localidad.

Encarecer a los Gobiernos que, en sus programas de salud, den a conocer la decisión de ampliar y mejorar los servicios de salud rurales y utilicen todos los recursos humanos posibles de la comunidad atendida mediante una labor continua de capacitación y adiestramiento de personal profesional, técnico y auxiliar de acuerdo con las necesidades locales.

Estimular a los Gobiernos que ya han iniciado programas a que, en colaboración con la Oficina Sanitaria Panamericana, compartan con otros países la información y experiencia sobre los progresos alcanzados o procedimientos alternos seguidos con miras a proponer normas generales de planificación.

Pedir a los Gobiernos que promuevan una coordinación eficaz con los demás componentes del desarrollo socioeconómico íntimamente relacionados con el bienestar de la población rural.

Sept.–oct. 1975 DO 139, 23